

PLANEACION PATRIMONIAL Y FISCAL EN LOS ESTADOS UNIDOS

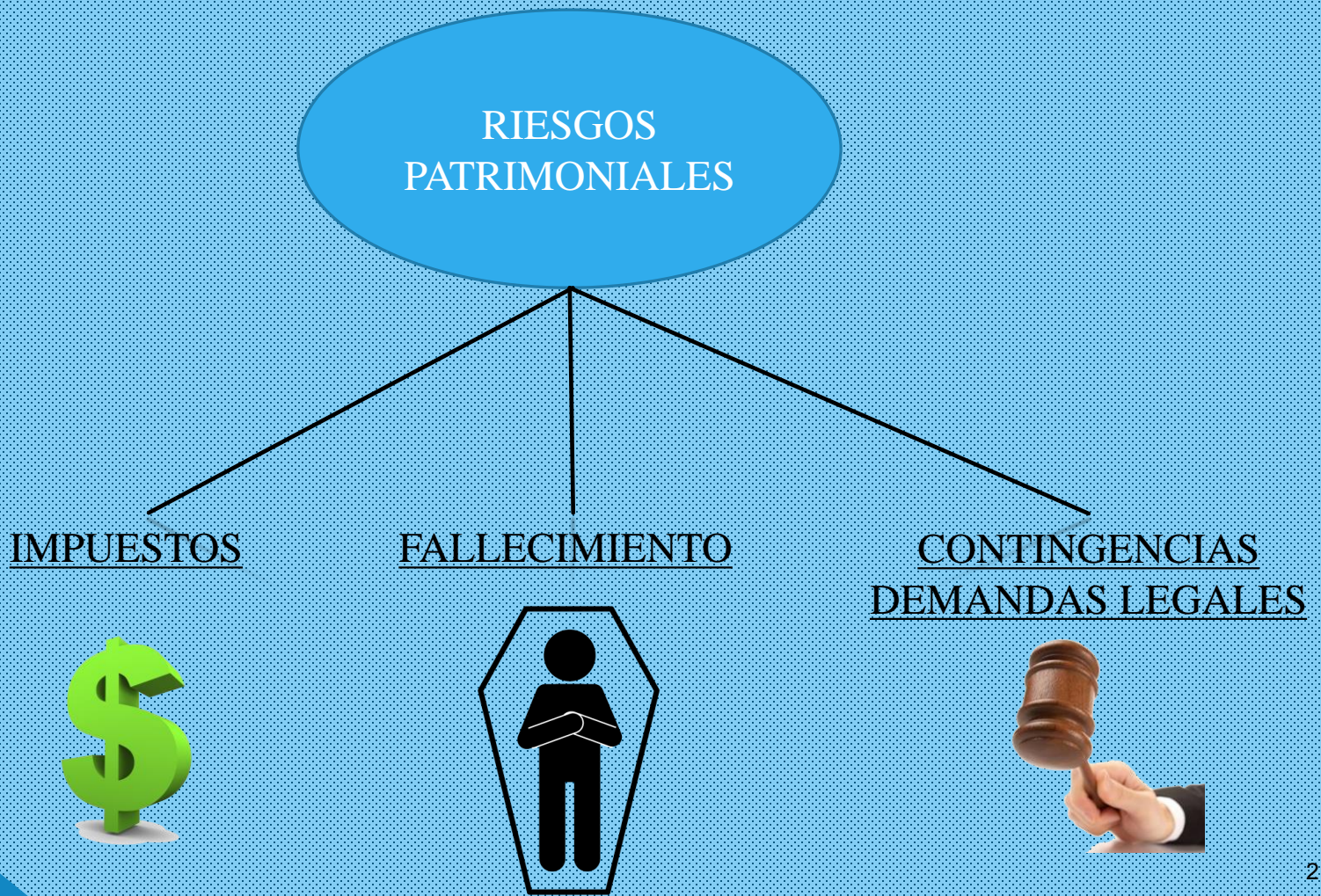
Expositor:

Lic. Y C.P. Rubén Flores

www.floresattorneys.com



RIESGOS PATRIMONIALES

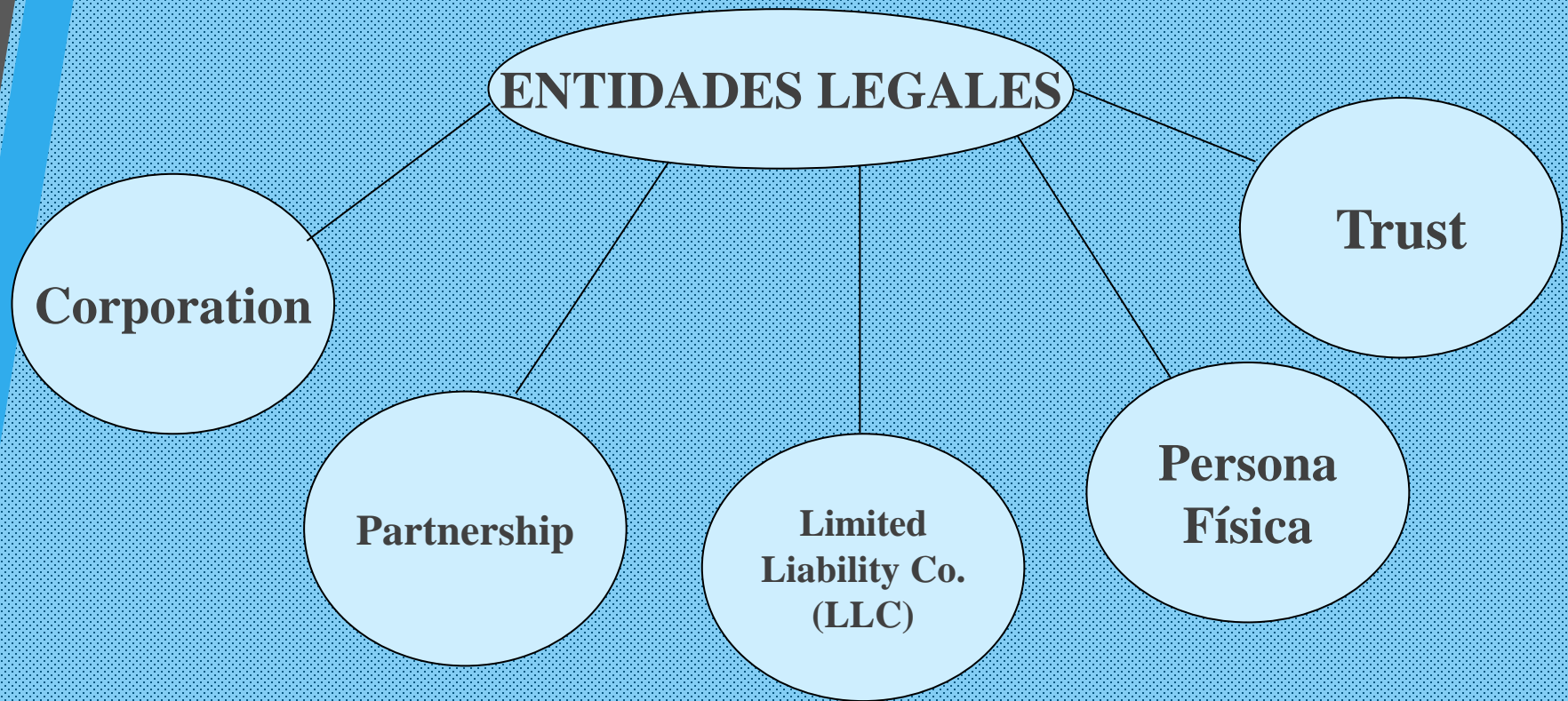


PLANEACION PATRIMONIAL



ENTIDADES LEGALES EN LOS E.U.A.

ENTIDADES LEGALES EN LOS E.U.A.



CARACTERISTICAS DE UNA PERSONA FISICA - 2020

Características Legales:

1. Responsabilidad personal /Riesgos Patrimoniales
2. Requisitos/Permisos migratorios
3. Sujeto a leyes de sucesión por bienes en los E.U.A.

CARACTERISTICAS DE UNA PERSONA FISICA - 2020

Características Fiscales:

1. Se requiere determinar residencia fiscal y patrimonial
 - A. Residente Fiscal los ingresos globales paga ISR
 - B. Residente Patrimonial, patrimonio global ISH
2. Sujeto a ISR (tasa máxima 37%)
3. Sujeto a ISH Herencias (tasa máxima 40%)
4. Actividad Empresarial – Utilidad (Tasa maxima 37%)
 - a) Método Contable – Flujo o Devengado
 - b) Depreciación Inmediata – Equipo y Maquinaria
5. Extranjeros sujeto a retenciones /informativas FIRPTA y FATCA

RESIDENTE FISCAL

Una persona física se considera Residente Fiscal de los E.U.A. en estos casos:

1. Ciudadanos de los E.U.A.
2. Residente permanente (GREEN CARD) de los E.U.A.
3. Americano Accidental – Presencia substancial, mas de 183 días en los E.U.A.

OBLIGACIONES DE RESIDENTES/CIUDADANOS VS NO RESIDENTES – 2020

**Residentes
fiscales y
ciudadanos de
E.U.A.**

**Ingresos Global
(ISR 37%)**

**Patrimonio
Global (ISH
40%)**

**No – Residentes
de los E.U.A.**

**Ingresos Fuente de
riqueza en E.U.A.
(ISR 37%)**

**Patrimonio en
E.U.A.
(ISH 40%)**

CORPORACION AMERICANA – CARACTERISTICAS - 2020

Características Legales:

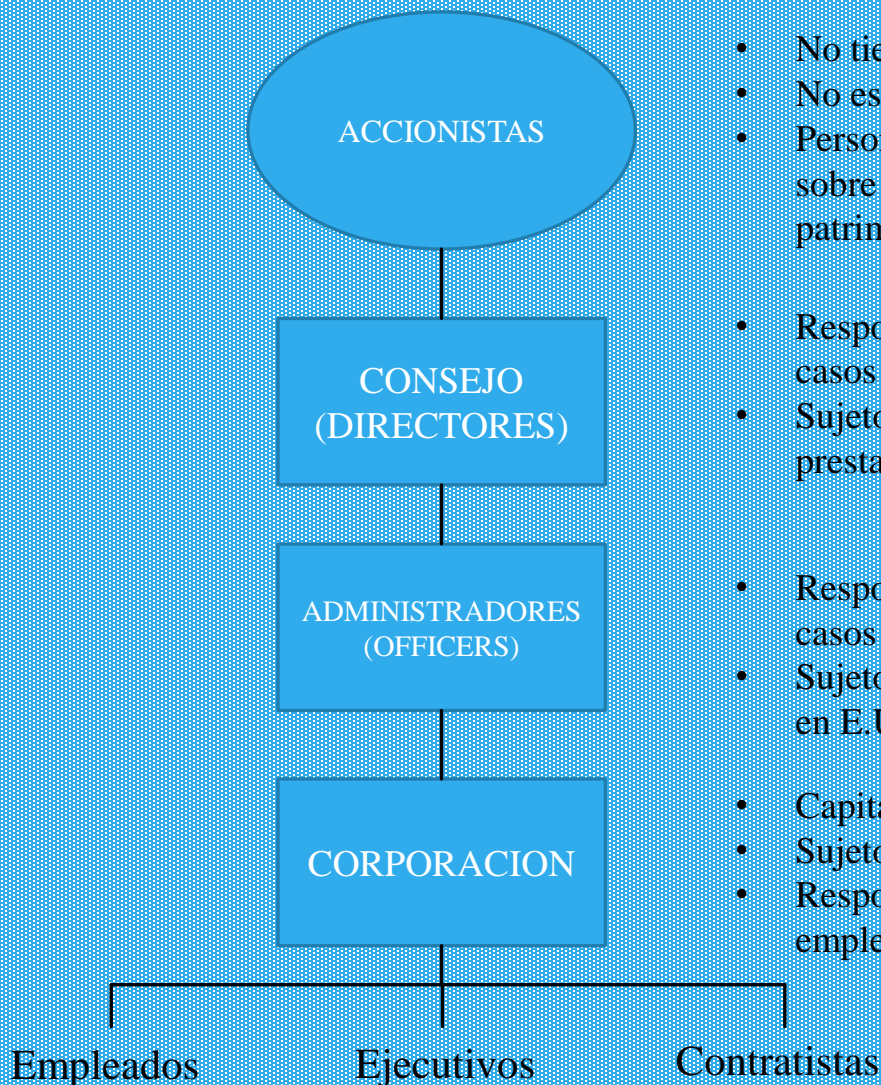
1. Responsabilidad limitada y proteccion de accionistas
2. El consejo son responsables por su propia negligencia
3. Personalidad jurídica
4. Se establece a través de su escritura y estatutos
5. Tiene accionistas, consejo y directores
6. Domicilio legal en los E.U.A.

CORPORACION AMERICANA – CARACTERISTICAS - 2020

Características Fiscales:

1. Paga ISR federal (21%) y estatal (0-15%)
2. Retención sobre dividendos (5% al 30%)
3. Impuesto de utilidades acumuladas 20%
4. Impuestos sobre empresas pasivas (20%)
5. Deducción inmediata de equipo/maquinaria
6. Corporación no esta sujeta a retenciones de FIRPTA, etc
7. Empresa extranjera con establecimiento en los E.U.A. sujeto a todos estos impuestos

EJEMPLO - CORPORACION



- No tienen Responsabilidad personal
- No estan sujeto a ISR
- Persona Fisica estan sujeto a Impuesto sobre herencia/Impuesto sobre patrimonio
- Responsabilidad personal en ciertos casos
- Sujeto a ISR si los servicios se prestaron en E.U.A.
- Responsabilidad personal en ciertos casos
- Sujeto a ISR si los servicios se prestaron en E.U.A.
- Capital sujeto a riesgos/contingencias
- Sujeto a ISR federal y estatal
- Responsable por actos de empleados/ejecutivos/contratistas

PARTNERSHIPS Y JOINT VENTURES – CARACTERÍSTICAS - 2020

Características Legales:

1. Dos tipos de partnerships – General o Limitada
2. Limited Partnerships tienen dos tipos de socios:
 - General Partner – Socio Administrador
 - Limited Partner – Socio Capitalista
3. Domicilio legal en los E.U.A.
4. El General Partner es responsable por la contingencias, delitos, riesgos de la empresa

PARTNERSHIPS Y JOINT VENTURES – CARACTERÍSTICAS - 2020

Características Fiscales:

1. Empresa Transparente (Flow-Thru)
2. No paga ISR federal o estatal
3. No presenta declaración, presenta un informe (Forma 1065)
4. Los socios acumulan ingresos de las actividades
5. REFIPRE en Mexico = tal vez
6. Socios extranjeros sujetos a retenciones, i.e. FIRPTA

LIMITED LIABILITY CO. – CARACTERISTICAS – 2020

Características Legales:

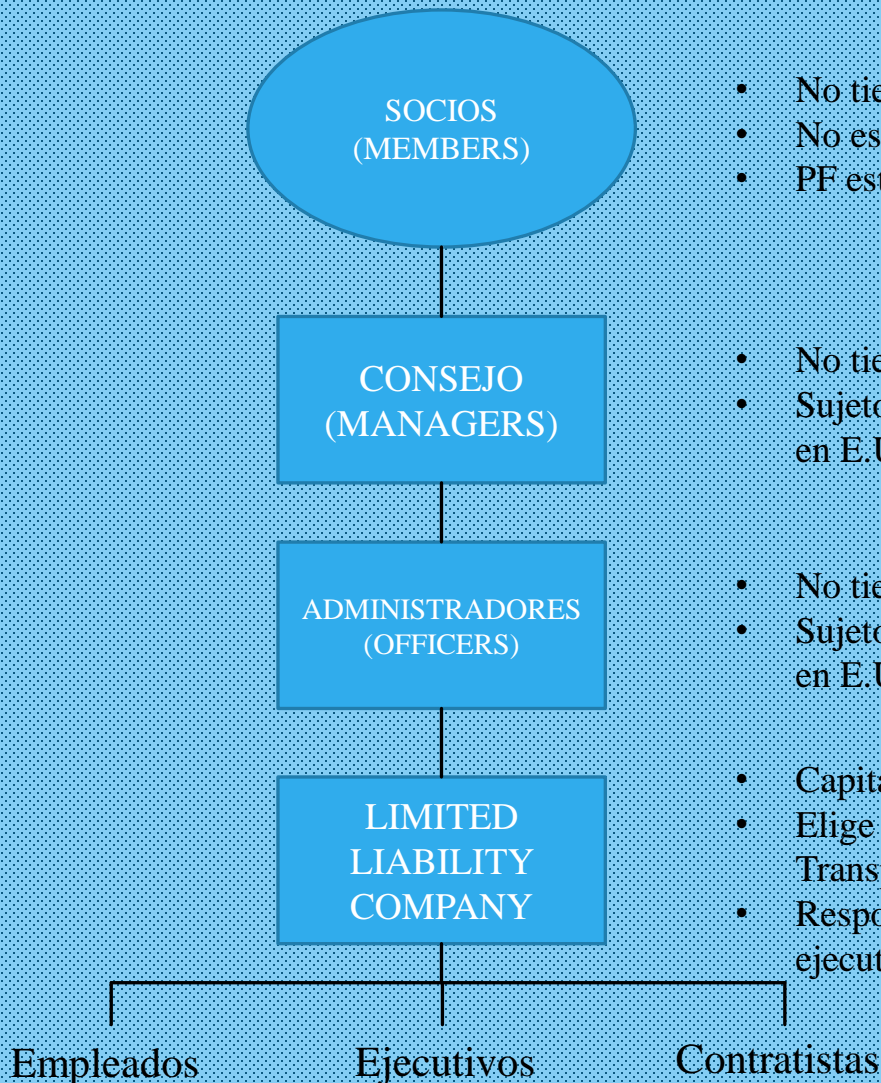
1. Responsabilidad limitada y protección de socios/miembros
2. Responsabilidad limitada y protección del consejo y managers
3. Personalidad jurídica
4. Se establece a través de su escritura y estatutos
5. Tiene miembros y puede tener consejo y directores
6. Domicilio legal en los E.U.A.

LIMITED LIABILITY CO. – CARACTERÍSTICAS – 2020

Características Fiscales:

1. Tratamiento fiscal es opcional (check the box)
2. Opción: Corporación o Transparente
3. Transparente - No paga ISR federal
4. Socios sujetos a retenciones , i.e., FIRPTA
5. REFIPRE en Mexico = tal vez

LIMITED LIABILITY COMPANY



- No tienen responsabilidad personal
- No estan sujeto a ISR, si eligen C-Corp
- PF estan sujeto a ISH/ISP

- No tienen responsabilidad personal
- Sujeto a ISR si los servicios se prestaron en E.U.A.

- No tienen responsabilidad personal
- Sujeto a ISR si los servicios se prestaron en E.U.A.

- Capital sujeto a riesgos/contingencias
- Elige su regimen fiscal (Regular o Transparente)
- Responsable por actos de empleados, ejecutivos y contratistas

TRUST – CARACTERÍSTICAS – 2020

Características Legales:

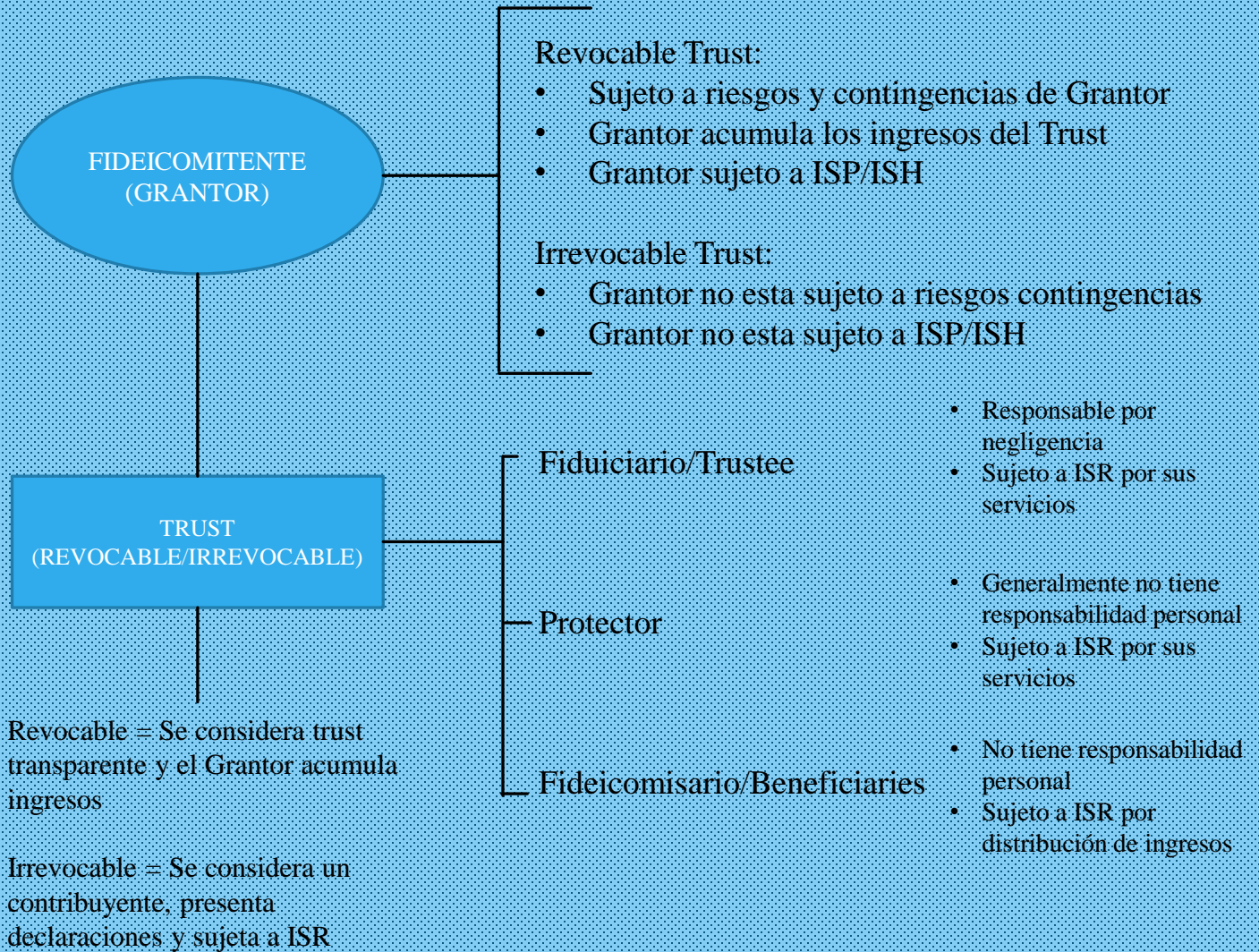
1. Dos tipos de Trusts – Revocable e Irrevocable
2. Fideicomitente (Grantor) – Crea y aporta patrimonio al Trust a través de regalo o venta
3. Fiduiciario (Trustee) – Es el administrador del Trust y es nombrado por el Grantor. El Trustee puede ser una institución financiera o un particular
4. Fideicomisarios (Beneficiaries) – Son las personas que reciben los beneficios (ingresos, patrimonios, etc.) del Trust. El Grantor nombra a los beneficiarios y establece las reglas de las distribuciones
5. Termino de Vigencia – Dependiendo de la jurisdicción del Trust se puede establecer:
 1. La vida del Grantor
 2. La vida de los Beneficiarios
 3. Vida perpetua (Dynasty Trust)

TRUST – CARACTERÍSTICAS – 2020

Características Fiscales:

1. Revocable Trust – Es transparente y no paga ISR. Los ingresos se atribuyen al Grantor.
2. Irrevocable Trust – Se considera un contribuyente, paga ISR y presenta declaraciones
3. Residencia del Trust – La residencia se determina de acuerdo con su administración:
 - a) Administración Americana – Se considera un residente fiscal de los E.U.A. sujeto a ISR sobre ingresos globales
 - b) Administración Extranjera – Se considera un residente del extranjero sujeto a ISR solo sobre los ingresos con fuente de los E.U.A.
4. Impuesto de Herencia/Patrimonial – Se Evita el impuesto de herencia/patrimonial si el Grantor no tiene control o beneficio económico sobre el Trust.

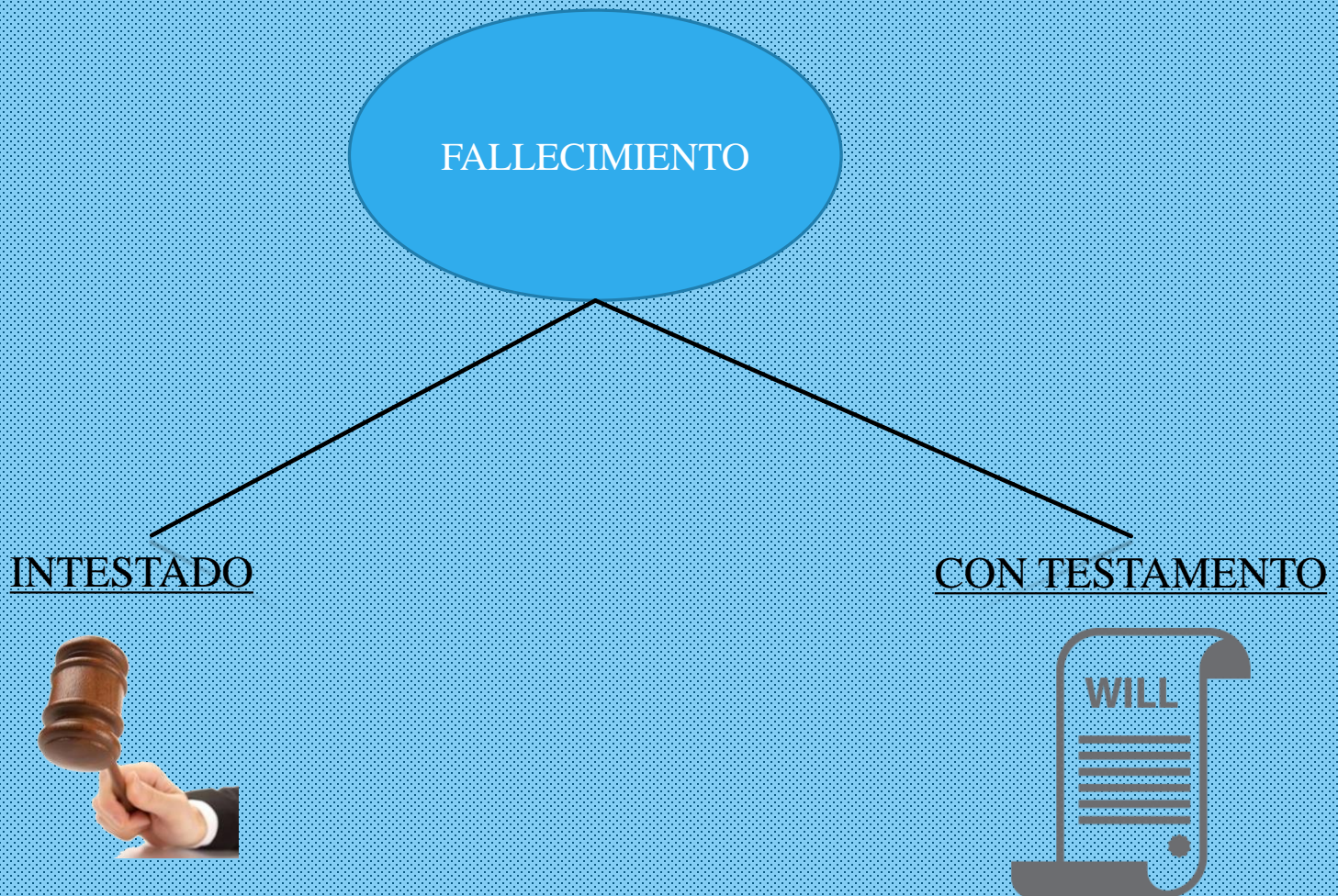
TRUSTS



IMPLICACIONES PATRIMONIALES DE INVERTIR EN LOS E.U.A.



IMPLICACIONES LEGALES AL FALLECER



IMPLICACIONES PATRIMONIALES

- El inversionista que invierte en los E.U.A. tiene implicaciones patrimoniales, sucesorias y fiscales que considerar:
 1. Intestado – Fallecimiento sin testament es complicado en los E.U.A. y requiere un juicio de sucesión para determinar los herederos de acuerdo con la ley estatal del inmueble
 2. Con Testamento – La mayoría de los estados en E.U.A. aceptan y reconocen testamentos extranjeros si cumplen con las leyes de la residencia del fallecido. Se requiere certificación y autenticar el juicio extranjero para ser aceptable en el tribunal americano.

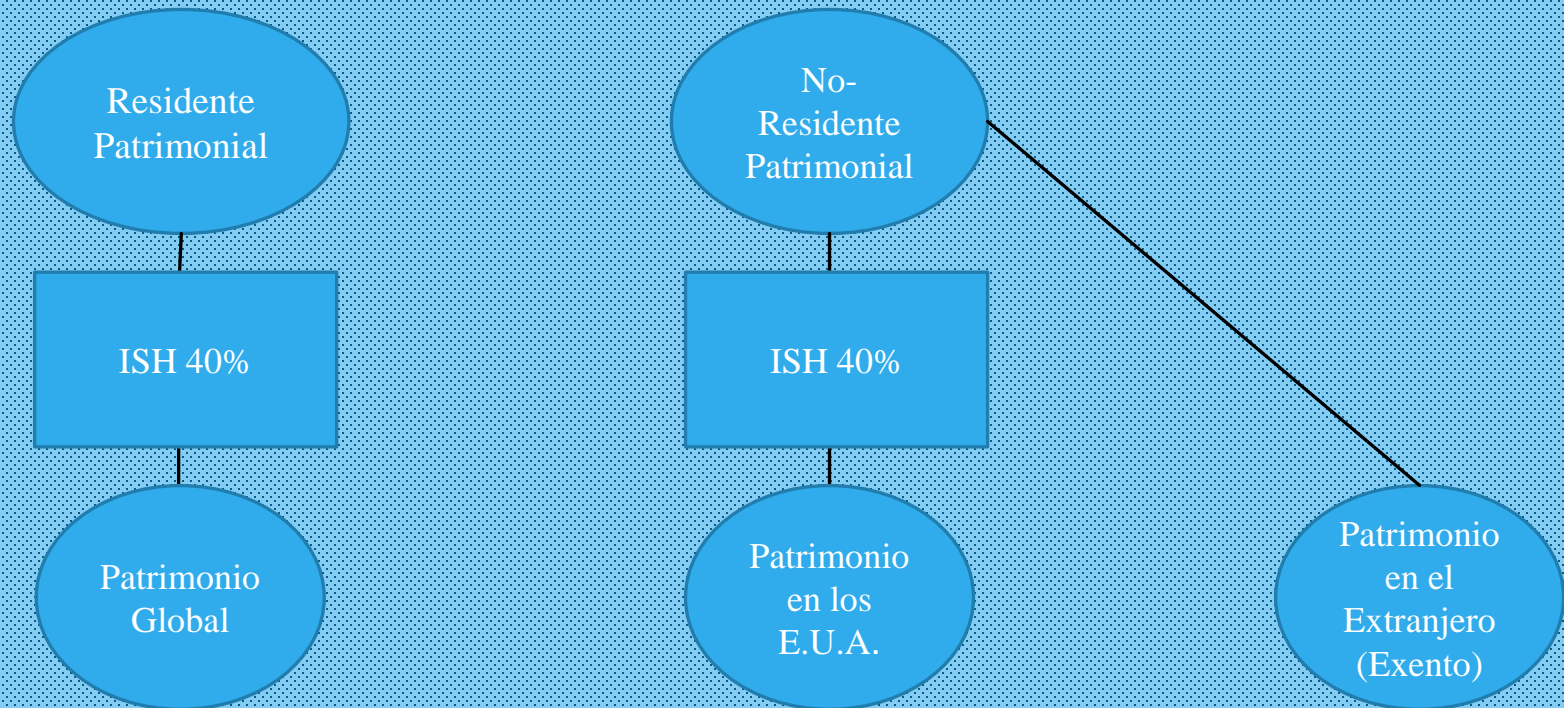
IMPLICACIONES PATRIMONIALES

- Para liberar y distribuir un inmueble de un fallecido se requiere:
 1. Sentencia/orden de Tribunal
 2. Constancia de pago de impuestos (ISR/ISH)
- Estructurar el patrimonio en los E.U.A es importante para evitar problemas de impuestos y sucesiones.

IMPUESTO DE HERENCIAS

- El impuesto de Herencias (ISH) se impone sobre el patrimonio de la persona física fallecida. Los residentes y extranjeros estan sujeto al ISH.
- Un Residente Patrimonial es un persona con la “intencion” de residir en los EUA.
- La intencion se demuestra con factores personales, familiares y economicos.
- Un Residente Patrimonial paga el 40% del valor del patimonio global
- Los extranjeros pagan el 40% sobre su patrimonio ubicado en los EUA

IMPUESTO HERENCIA E.U.A.



- Inversiones en todo el mundo
- Residencias
- Empresas

- Inversiones en los E.U.A.
- Residencias
- Empresas

RESIDENCIA PATRIMONIAL

Una persona física se convierte en residente patrimonial de los E.U.A. al momento de:

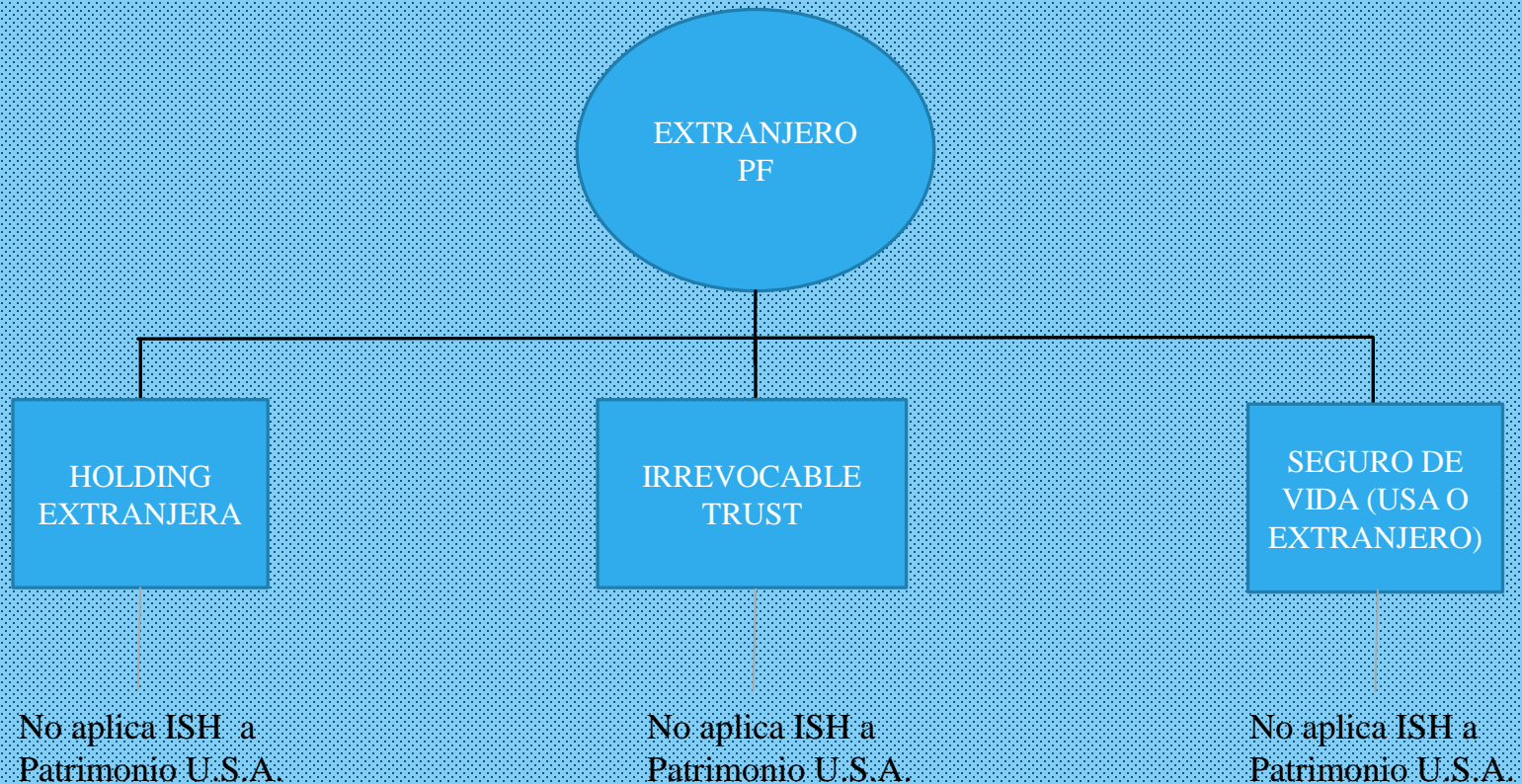
1. Tener la intención de hacerse residente permanente
2. Establecer su residencia permanente

RESIDENCIA PATRIMONIAL

La intención se demuestra a través de manifestaciones o actos de la persona. El fisco norteamericano analiza varios factores:

1. Donde esta la residencia principal
2. Donde esta viviendo la familia
3. Donde esta trabajando el contribuyente
4. Donde esta su centro de intereses personales y sociales
5. Donde esta su centro economic
6. Que tipo de visa tiene o solicita

ESTRUCTURAS PARA EVITAR IMPUESTO PATRIMONIAL/HERENCIA



TRATAMIENTO FISCAL DE INMUEBLES EN LOS E.U.A.



INVERSIONISTA
EXTRANJERO
PF/PM

INGRESOS DE
BIENES RAICES

Ganancias Sujeto ISR

- Ganancias de capital=Tasas preferentes
- Ganancias ordinarias= Tasas Regular
- FIRPTA retencion aplica a ganancias

Rentas Sujeto ISR

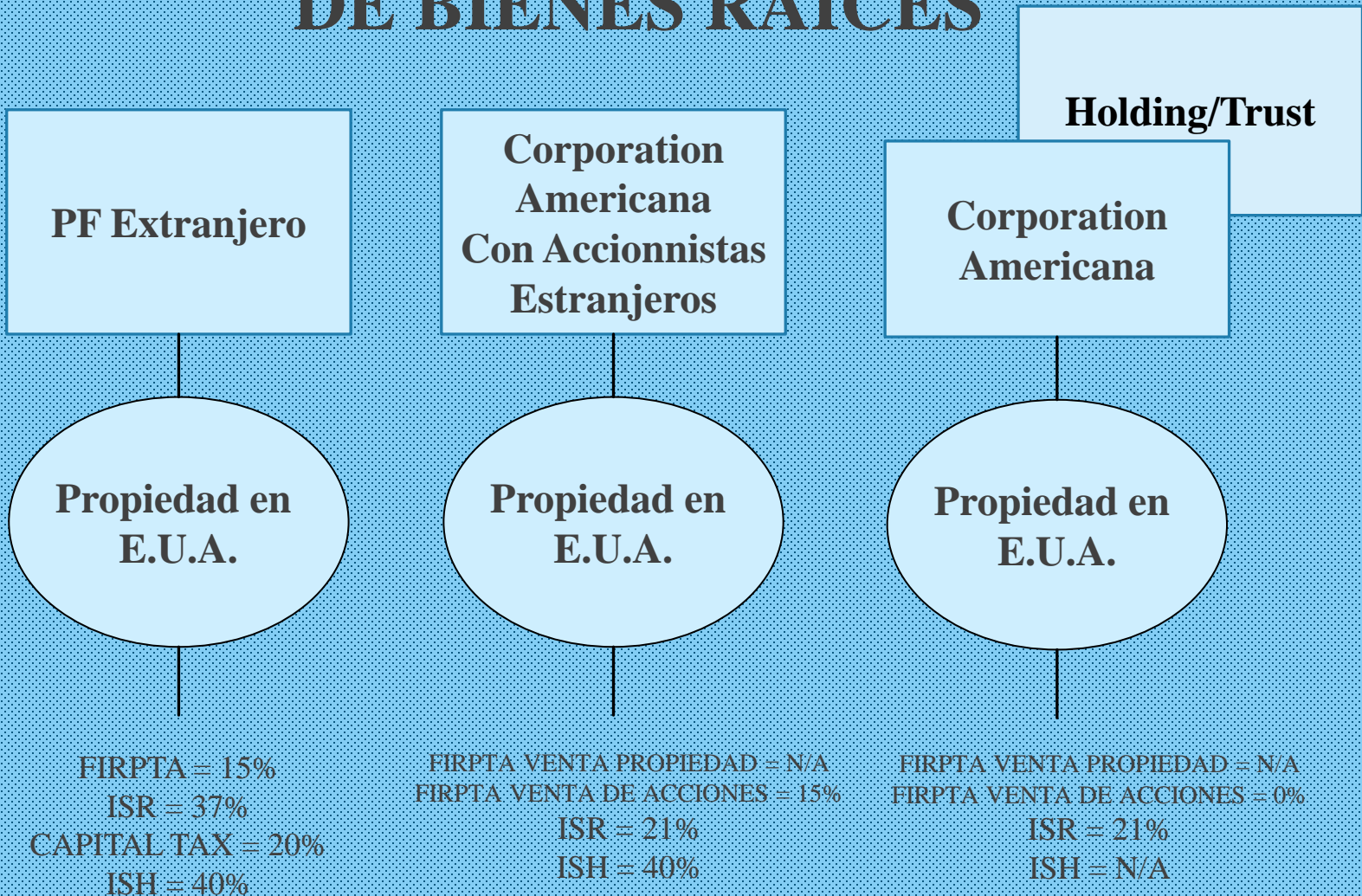
- Rentas pasivas=Renta bruta tasa 30%
- Renta negocios=Renta neta tasa regular
- FIRPTA no aplica a rentas

FIRPTA - IMPUESTO DE BIENES RAICES

La ley de FIRPTA (Foreign Investment Real Property Tax Act) requiere una retención de las ventas de bienes inmuebles en los E.U.A. por extranjeros:

1. Sec. 1445 - Retención del 15% de precios de venta. La retención es un pago provisional.
2. Sec. 897 - ISR sobre la ganancia que se paga cuando se presenta la declaración a fin de año. Se puede acreditar la retención contra el ISR.

PROTECCION PATRIMONIAL DE BIENES RAICES





IMPLICACIONES PATRIMONIALES Y FISCALES DE LAS VISAS EN LOS E.U.A.

IMPLICACIONES FISCALES DE LAS VISAS



- Menos de 183 días= no tiene obligaciones fiscales en los E.U.A.
- Mas de 183 dias= Obligacion de presentar declaraciones e informes
- No se considera residente patrimonial

- Menos de 183= no tiene obligaciones fiscales en los E.U.A.
- Mas de 183 Días=Obligacion de presentar declaraciones e informes
- Excepcion – Invocar Tratado Fiscal entre E.U.A. y Mexico
- Excepcion – Centro de Intereses Vitales
- No se considera Residente Patrimonial

- Se considera Residente Fiscal
- Se considera Residente Patrimonial

EJEMPLOS – COMO HACER NEGOCIOS O INVERTIR EN LOS EUA

EJEMPLO – PERSONA FISICA

Persona Física Mexicana Invierte en U.S.A. directamente

Persona Física
Mexicana (Menos de
183 días)



Banco
Bolsa
Bienes Raíces
Empresas

Observaciones:

1. PF no se considera Residente Fiscal
2. Inversión en Banco: Exenta de ISR/ISH
3. Inversión en Bolsa: Exenta de ISR / Sujeto a ISH
4. Inversión en Bienes Raíces: Sujeta a ISR/ISH y FIRPTA
5. Inversiones en Empresas: Sujetas a ISR/ISH

EJEMPLO – HOLDING/TRUST.

Persona Física Mexicana Invierte en U.S.A. a través de Holding/Trust



Observaciones:

1. PF no se considera como Residente Fiscal
2. Inversión en Banco: Exenta de ISR e ISH (Herencias)
3. Inversión en Bolsa: Exenta de ISR e ISH (Herencias)
4. Inversión en Bienes Raíces: Sujeta a ISR/ Exenta ISH /Sujeta a FIRPTA
5. Inversiones en Empresas: Sujetas a ISR / Exenta ISH (Herencias)

EJEMPLO – INVERSION INMUEBLES

Persona Física Mexicana Invierte en Bienes Raíces en los E.U.A.

Persona Física
Mexicana (Menos de
183 días)



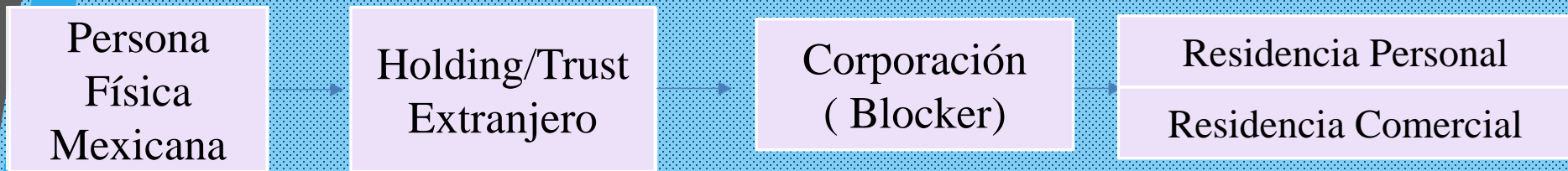
Residencia Personal
Propiedad Comercial

Observaciones:

1. PF no se considera Residente Fiscal
2. Sujeto a FIRPTA retención sobre precio de venta
3. Sujeto a tasa preferente ISR en la ganancia = 20%
4. Sujeto a ISR regular (máximo 37%) en las rentas
5. Sujeto a ISP (Herencias y Regalos) tasa máxima 40%

EJEMPLO – INVERSION INMUEBLES CON HOLDING

Persona Física Mexicana Invierte en Bienes Raíces en los E.U.A. a través de una corporación



Observaciones:

1. PF no se considera Residente Fiscal
2. No aplica FIRPTA (15%)
3. No aplica ISH (Herencias) cuando se utiliza holding
4. ISR (21%) sobre la ganancia y rentas al momento de vender

PROTECCION PATRIMONIAL ATRAVEZ DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES

PROTECCION ATRAVEZ DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES

- El Tratado de Libre Comercio entre E.U.A. y México (USMCA) se aprobó y entra en vigencia el día 1ero de Julio
- El capitulo 14 del USMCA incluye clausulas y derechos para personas que invierten en ambos países

PROTECCION ATRAVEZ DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES

- Personas se definen como personas físicas y personas morales constituidas en E.U.A., México o Canadá, esto incluye trusts y holdings americanas
- La inversión de una Holding o Trust americana esta protegida contra:
 - Confiscación
 - Expropiación
 - Otras restricciones legales y discriminatorias

CONCLUSION

- Se requiere analizar las metas y objetivos del inversionista para discernir una estructura patrimonial y fiscal que le permita alcanzarlos.



¡Gracias!

Dr. Ruben Flores, C.P.A. & Abogado

www.floresattorneys.com



FLORES GROUP
ATTORNEYS & ADVISORS

Member of

ATTORNEYS & ADVISORS

SAN ANTONIO OFFICE

9901 IH 10 West, Ste. 777

San Antonio TX 78230

Phone: 210-340-3800

HOUSTON OFFICE

5444 Westheimer, Ste. 1000

Houston TX 77056

Phone: 281-292-0044

rflores@floresgroupusa.com

www.floresattorneys.com